

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de treinta (30) días remita a esta Cámara el siguiente informe sobre la respuesta dada a la Comunicación Oficial N° 097/13 en relación a la Resolución de Cámara N° 206/12, detallando:

- a) del inciso a) acompañar copia del informe parcial realizado con el CFI como contraparte que cita;
- b) del inciso b) acompañar copia e informe parcial de avance del estudio que cita;
- c) en el inciso c) independientemente de los fondos que cita y que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación podría disponer o no para estudios imprescindibles a fin de evaluar la actividad de salmonicultura, indique si se han dispuesto o se dispondrán fondos recibidos por transferencias del Consejo Federal Pesquero del FONAPE, acreditados y disponibles según registros de saldos de cuenta para efectuarlos en el menor plazo posible, habida cuenta del retraso que los programados parecen tener, de acuerdo con lo que manifiesta en el inciso d) de la nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, de fecha 17 de junio del año en curso;
- d) del inciso d) la nómina implica los datos de las personas físicas o jurídicas que hubieran presentado proyectos al respecto la que no se ha brindado y se reclama. En cuanto al principio de precautoriedad atento a que no se sabe a ciencia cierta cuándo se tendrán finalizados los estudios para viabilizar la actividad o no, indique en función de las tres (3) cuestiones (correntometría, batimetría y nutrientes) cuándo se finalizarán o cuales serían a juicio de la autoridad de aplicación las salidas posibles atento a la disponibilidad de fondos del FONAPE como para realizarlos en el menor plazo posible;
- e) del inciso f) indique cuales son las personas físicas o jurídicas a las que alude; y

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

- f) del inciso g) exprese en forma concreta la posición de la autoridad de aplicación en relación con la puesta en marcha o no de la actividad de cría de salmónidos en cautiverio bajo las modalidades de smoltificación en agua dulce y finalización en jaulas marinas, según los modelos imperantes citando a modo de ejemplo los sistemas chileno, norteamericano, canadiense y países nórdicos entre otros.

Siente posición sobre la posibilidad, conveniencias o inconveniencias de los sistemas cerrados de producción de salmónidos.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

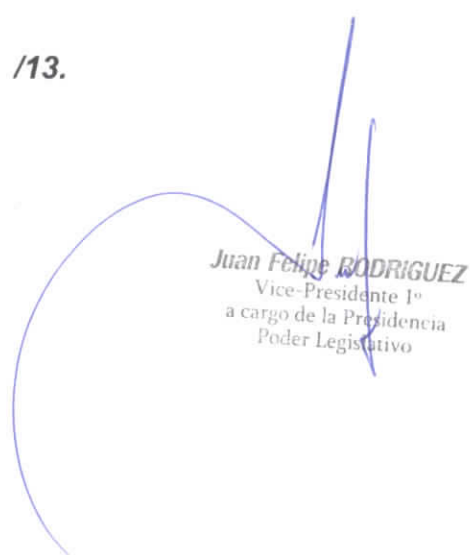
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

RESOLUCIÓN N°

313

/13.

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo